

Especificaciones generales:

Peso: 42 Kg.

Fluido de transferencia de calor: agua o mezcla agua/MS.

Presión de funcionamiento Max: 100-150 KPa.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

$\eta_0$	0,639	
$a_1$	5,713	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,0164	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1000 W/m <sup>2</sup>
10	367	724	1.081
30	129	487	844
50	-132	225	582

Características del sistema:

3 captadores 2LC-T.

1 acumulador TS eco 300 closed.

Madrid, 3 de mayo de 2007.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

**11280** *RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un sistema solar termosifón, modelo Conergy 2S-CA, fabricado por Innosolar Energy Co. Ltd. y por Dinamika Inti Surya Cemerlang.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Conergy A.G. con domicilio social en Acckelmannsplatz, 1, 20537 Hamburgo (Alemania), para la certificación de un sistema solar termosifón ensamblado por Conergy A.G., siendo el captador fabricado por Innosolar Energy Co. Ltd. y el acumulador fabricado por Dinamika Inti Surya Cemerlang.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del ENEA, con clave n. 90.

De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares, durante los doce meses siguientes a la entrada en vigor de la Orden, para la certificación de los sistemas solares prefabricados, se aceptan los ensayos del captador de forma independiente para certificar el sistema.

Habiendo presentado certificados en los que las entidades SGS, Sucofindo International Certification Services y Tüv Cert Certification Body, confirman que se cumplen los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el sistema solar de termosifón marca Conergy, denominado Conergy TS 306 2S-CA closed, con la contraseña de certificación SST-0907, y con fecha de caducidad el día 3 de mayo de 2010.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Características del captador:

Identificación:

Fabricante: Innosolar Energy Co., Ltd.

Nombre comercial (marca/modelo): Conergy 2S-CA.

Tipo de captador: Solar plano.

Año de producción:

Dimensiones:

Longitud: 1.969 mm. Área de apertura: 1,72 m<sup>2</sup>.

Ancho: 1.025 mm. Área de absorbedor: 1,64 m<sup>2</sup>.

Altura: 85 mm. Área total: 1,91 m<sup>2</sup>.

Especificaciones generales:

Peso: 39 Kg.

Fluido de transferencia de calor: agua o mezcla agua-glicol.

Presión de funcionamiento Max: 14 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

$\eta_0$	0,734	
$a_1$	3,8	W / m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,009	W / m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	438	817	1.196
30	295	673	1.052
50	138	517	896

Características del sistema:

3 captadores 2S-CA.

1 acumulador TS 300 closed.

Madrid, 3 de mayo de 2007.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

**11281** *RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un sistema solar termosifón, modelo Conergy 2S-CA, fabricado por Innosolar Energy Co. Ltd. y por Dinamika Inti Surya Cemerlang.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Conergy A.G. con domicilio social en Acckelmannsplatz, 1, 20537 Hamburgo (Alemania), para la certificación de un sistema solar termosifón ensamblado por Conergy A.G., siendo el captador fabricado por Innosolar Energy Co. Ltd. y el acumulador fabricado por Dinamika Inti Surya Cemerlang.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del ENEA, con clave n. 90.

De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares, durante los doce meses siguientes a la entrada en vigor de la Orden, para la certificación de los sistemas solares prefabricados, se aceptan los ensayos del captador de forma independiente para certificar el sistema.

Habiendo presentado certificados en los que las entidades SGS, Sucofindo International Certification Services y Tüv Cert Certification Body,

confirman que se cumplen los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el sistema solar de termosifón marca Conergy, denominado Conergy TS eco 304 2S-CA closed, con la contraseña de certificación SST-1007, y con fecha de caducidad el día 3 de mayo de 2010.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Características del captador:

Identificación:

Fabricante: Innosolar Energy Co., Ltd.

Nombre comercial (marca/modelo): Conergy 2S-CA.

Tipo de captador: Solar plano.

Año de producción:

Dimensiones:

Longitud: 1.969 mm. Área de apertura: 1,72 m<sup>2</sup>.

Ancho: 1.025 mm. Área de absorbedor: 1,64 m<sup>2</sup>.

Altura: 85 mm. Área total: 1,91 m<sup>2</sup>.

Especificaciones generales:

Peso: 39 Kg.

Fluido de transferencia de calor: agua o mezcla agua-glicol.

Presión de funcionamiento Max: 14 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

$\eta_0$	0,734	
$a_1$	3,8	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,009	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1000 W/m <sup>2</sup>
10	438	817	1.196
30	295	673	1.052
50	138	517	896

Características del sistema:

2 captadores 2S-CA.

1 acumulador TS 300 closed.

Madrid, 3 de mayo de 2007.–El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**11282** *RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2007, de la Dirección General de Agricultura, por la que se corrigen errores de la de 21 de noviembre de 2006, por la que se publica la ampliación del Catálogo Nacional de materiales de base de diversas especies forestales para la producción de los materiales forestales de reproducción de las categorías identificada, seleccionada y cualificada.*

Advertidos errores en el anexo de la Resolución de 21 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Agricultura, por la que se publica la ampliación del Catálogo Nacional de materiales de base de diversas especies forestales para la producción de los materiales forestales de reproducción de las categorías identificada, seleccionada y cualificada, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 289, de 4 de diciembre de 2006, se proceden a subsanarlos mediante las oportunas rectificaciones:

En la página 42586, en la primera tabla, los primeros 8 registros denominados «Acer campestre» y los dos siguientes denominados «Acer monspessulanum», quedan eliminados por no formar parte del Catálogo Nacional de materiales de base, quedando dicha tabla del modo que se indica en la relación 1.

En la página 42610, en la segunda tabla, los registros tercero y cuarto denominados «Celtis australis», quedan eliminados por no formar parte del Catálogo Nacional de materiales de base, quedando dicha tabla del modo que se indica en la relación 2.

En la página 42681, en la primera tabla, el registro denominado «Sorbus doméstica», queda eliminado por no formar parte del Catálogo Nacional de materiales de base, quedando dicha tabla de la forma indicada en la relación 3.

Madrid, 25 de mayo de 2007.–El Director General de Agricultura, Francisco Mombiola Muruzabal.